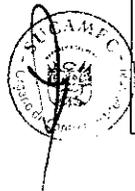


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	SUCAMEC
Periodo de Seguimiento	Del 02 de enero al 28 de junio 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC y las Jefaturas Zonales de SUCAMEC, previamente a la autorización de otorgamiento, renovación y transferencia de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil, se verifique que los certificados de salud mental presentados por los administrados en los expedientes administrativos, hayan sido emitidos y suscritos por los profesionales médicos de los establecimientos de salud autorizados a fin de adoptar las medidas correctivas oportunas que coadyuven a cumplir las normas y dispositivos legales vigentes.	Implementada
		7	El Superintendente en atribución a sus funciones proponer al Consejo Directivo los proyectos de los documentos de gestión que la SUCAMEC mantiene pendiente de elaboración y aprobación para que éste adopte las acciones de aprobación de los proyectos de Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Manual de Procedimientos de la SUCAMEC, a fin de identificar las responsabilidades de los servidores y funcionarios en cumplimiento de sus funciones.	En Proceso
		11	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen la administración, recaudación y acciones para el cobro de las multas impuestas por la SUCAMEC, así como sus intereses y moras provenientes de procesos sancionadores; y ejecución coactiva a cargo de la Oficina General de Administración, con la finalidad de asegurar una eficiente y eficaz gestión de la SUCAMEC. Asimismo, disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el destino final de las armas decomisadas e incautadas, que se encuentran bajo custodia de la SUCAMEC, considerando la asignación de armas y municiones decomisadas, así como de los repuestos, insumos,	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			maquinarias y equipos para el servicio de la Policía Nacional del Perú; proceso de valorización y ventas de armas y municiones de uso civil decomisadas a personas naturales; destrucción, entre otros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	
		12	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el almacenamiento de las armas de custodia; así como dotar de los recursos necesarios para la implementación de almacenes adecuados a nivel nacional.	En Proceso
		13	Disponer las acciones para el fortalecimiento de la Sede Central y Jefaturas Zonales de SUCAMEC, para la realización de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro, dotándolos de la infraestructura e implementos necesarios, como es el caso de las armas de fuego y evitar el uso de armas decomisadas e incautadas custodiadas en los almacenes, suscripción de convenios para la utilización de polígonos o campos de tiro de terceros, implementación de controles de saldos de municiones que permitan evidenciar su uso y abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
Informe n°. 003-2016-2-6005 "Otorgamiento de encargos para implementación de órganos desconcentrados"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la SUCAMEC, comprendidos en la observación n.º 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
Informe n.º 006-2016-3-0266 "Reporte de deficiencias significativas por el ejercicio al 31 de diciembre del 2015"	Reporte de deficiencias significativas	1	Que la alta Dirección disponga que las Gerencias de Línea ;Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y Oficina General de Administración en coordinación con las Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente de la conciliación efectuada al cierre del periodo 2015 de la información masiva que genera las Gerencia de Líneas y lo registrado contablemente. Así mismo se recomienda que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos efectúen una conciliación en forma mensual con la Oficina de Contabilidad afin de validar la integridad	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de las operaciones de Ingresos no Tributarios y Otros ingresos y además determinar e identificar adecuadamente las operaciones de ingresos del año y de años anteriores y de determinar las cuentas por cobrar a los administrados de la entidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad. Además implementar una Directiva o un Manual de Procedimientos, donde incluya los procedimientos analíticos y los cálculos a desarrollar para la conciliación entre las Gerencias de línea y la Oficina de Contabilidad y que posteriormente se pueda elaborar y concluir en un documento denominado "Acta de Conciliación".	
Informe n.º 008-2016-2-6005 "Emisión y Renovación de camés de identidad al personal operativo de empresas de seguridad"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la SUCAMEC comprendidos en la observación N° 2 y 3 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la CGR.	En Proceso
		4	Disponga que la Oficina General de Administración impulse las acciones necesarias para que a través del ejecutor coactivo de la SUCAMEC, se proceda a efectivizar las multas pendientes de cobro a la fecha. Para lo cual se debe disponer que las Gerencias de Línea, realicen un estricto seguimiento de las infracciones emitidas y de su estado situacional, en coordinación con la Oficina General de Administración.	En Proceso
		5	Disponga la evaluación técnica de la capacidad operativa de las Intendencias y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC, con la finalidad de determinar que la capacidad asignada, permita cumplir con las funciones delegadas y evitar situaciones críticas que se generan por falta de recursos humanos.	En Proceso
		6	Disponga que la Gerencia General, adopte las acciones ejecutivas que conlleven a la elaboración y aprobación del instrumento de gestión en el cual se registren cada uno de los cargos a nivel de unidades funcionales de las áreas orgánicas de la SUCAMEC. Así, como agilizar las acciones para implementar una adecuada estructura de control interno.	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	<p>Disponga que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, en coordinación con el área competente ejecute acciones relacionadas con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación del personal de Tramité Documentario, con relación a los requisitos exigidos por los procedimientos TUPA, a cargo de la referida gerencia. ➤ Archivar en cada expediente de la documentación generada en el proceso de evaluación de los mismos, desde el ingreso a la entidad, hasta la aprobación o desestimación de lo solicitado, de tal manera que se permita la revisión posterior. ➤ Estandarización de los términos empleados en el sistema informático de asignación y derivación de expedientes – Cydoc-, de tal manera que estos reflejen las acciones concretas adoptadas con relación a la aprobación o desestimación de lo solicitado por los administrados. 	Implementada
		8	Disponga que la Gerencia General, realice la evaluación técnica de archivo central, de tal manera que se determinen las necesidades del mismo, dando prioridad aquellas que están relacionadas al mantenimiento, conservación del acervo documentario y mejoras del ambiente, con los implementos y servicios necesarios para que el personal asignado cumpla con sus labores.	En Proceso
		9	Que las acciones de control y fiscalización de los servicios de seguridad privada, sean priorizados y orientados a lugares estratégicos, como son centros comerciales y aeropuertos a nivel nacional, donde existe gran concentración de personas. Estas acciones deben ir acompañadas de una campaña masiva sobre la misión de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC y de una evaluación de la capacidad operativa y logística de la Gerencia de Control y Fiscalización para llevar a cabo las acciones e inspecciones a nivel nacional en cumplimiento de la normativa vigente.	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		10	Solicitar a la Secretaria Técnica realice el procedimiento administrativo correspondiente con la finalidad de que se pronuncie sobre presunta la responsabilidad administrativa del ex servidor de la Intendencia Regional II Norte; asimismo que el órgano competente realice el seguimiento ante la instancia correspondiente sobre la denuncia a cargo de la Fiscalía Anticorrupción de Lambayeque.	En Proceso
Informe n.º 009-2016-2-6005 "Autorizaciones de Importación de Productos Pirotécnicos"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Que disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, comprendidos en la observación n.º1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, implementen y aprueben, de acuerdo a sus funciones un manual de procedimientos para la autorización de importación de productos pirotécnicos que defina entre otras, actividades, controles, responsables de ejecución, supervisión y monitoreo.	Implementada
		3	Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, incluyan como requisito en la normativa vigente, para la autorización de importación de productos pirotécnicos y materiales relacionados, un certificado que acredite la composición cualitativa y cuantitativa de la masa pírca de los productos pirotécnicos a importar emitido por el fabricante, con la debida traducción al idioma castellano, con la finalidad de mitigar el riesgo del ingreso al país de productos con sustancias químicas prohibidas.	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, implemente un mecanismo de control que garantice que la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE contenga en los expedientes electrónicos toda la documentación que sustente las autorizaciones de importación.	En Proceso
		5	<p>Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, implementen e incluyan en la normativa vigente los formatos de la Ficha Técnica y Hoja de Seguridad para los productos pirotécnicos, precisando la información que deben contener, a fin de uniformizar y obtener información suficiente y apropiada. La información mínima requerida en dichos formatos según corresponda y pertinencia, debe ser entre otras, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre comercial, clase y tipo. ✓ Embalaje y descripción del funcionamiento. ✓ Medidas de seguridad para su manipuleo y uso. ✓ Composición cualitativa y cuantitativa de la mezcla pírca del producto pirotécnico en porcentaje y gramaje. ✓ Dibujo a escala. ✓ Fotografía, con la indicación que debe ser nítida; en ella se debe apreciar el nombre comercial y el código del producto, los mismos deben formar parte de la foto y no ser una imagen superpuesta. ✓ Identificación de peligros. ✓ Almacenamiento. ✓ Otros que considere la gerencia. 	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, implementen e incluyan en la normativa vigente, un instructivo para el llenado y presentación de la información requerida en la Ficha Técnica y Hoja de Seguridad, a fin que permita evaluar y verificar los expedientes de manera efectiva y con un criterio uniformizado.	Pendiente
Informe n.º 010-2016-2-6005 "Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaboren una directiva que regule el procedimiento sobre la devolución de armas incautadas, teniendo en cuenta la normativa vigente, en la cual se señalen los procedimientos y a los responsables del mismo, la cual debidamente aprobada deberá ser circularizada para su cumplimiento a las gerencias de línea, intendencias y órganos desconcentrados.	Implementada
		3	Disponer que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos cautele e implemente registros y mecanismos de control necesarios sobre la utilización y distribución de las municiones adquiridas por la SUCAMEC, para la atención de los polígonos de tiro, de tal manera que se mantenga un seguimiento permanente de sus existencias.	Implementada
		4	Disponga que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implemente una directiva que regule el procedimiento para el acopio, control y destino final de los casquillos y otros residuos sólidos que se generan en los polígonos de tiro, tomando en cuenta la normativa ambiental, de salud y de seguridad, la cual deberá ser aprobada y circularizada a las gerencias de línea, intendencias y órganos desconcentrados para su cumplimiento.	Implementada
		5	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, realice la evaluación de los expedientes observados e inicie las acciones administrativas correspondiente para el recupero del dinero no cobrado en los casos que correspondan.	En Proceso
		7	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, supervise y cautele la coordinación entre el personal que realiza las labores de evaluación de expedientes para el otorgamiento y renovación de licencias, para posesión y uso de armas, con el personal encargado de los procesos sancionadores; con la finalidad, de existir infracciones, se aplique oportunamente las sanciones que corresponden.	Implementada
		8	Disponer que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procedan en el ejercicio de sus funciones a la elaboración y aprobación de un instrumento de gestión, mediante el cual se formalicen las unidades funcionales de la citada gerencia. Asimismo, se elaboren los procedimientos que regulen los servicios que brinda la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, a los administrados.	En Proceso

